**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las tres horas con once minutos del veintiuno de noviembre dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT N° 0094-2018** ante esta unidad, de parte de , identificado con Documento Único de Identidad número **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Relacionado al proyecto "REUBICACIÓN, ADECUACIÓN Y TRASLADO DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA", con identificador NFA260-2018, cuyo titular es el Ministerio de Medio Ambiente, proporcionar Certificación de Resolución emitida por la OPAMSS de la solicitud de cambio de uso de suelos, Calificación de Lugar 0171-2018.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Uso de Suelo a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que de conformidad con los registros del archivo institucional se cuenta con Resolución de Calificación de Lugar No 0171-2018; la cual se pone a disposición previa cancelación correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** la certificación de Calificación de Lugar No 0171-2018 previa cancelación de la tasa conforme el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00.
2. **Tome nota el solicitante que debe coordinar la visita con la Arq. Flor Celina Aquino, Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo al teléfono 2234-0600 Ext. 610 y 611, para determinar el proceso de acceso a los documentos requeridos. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información